

INFORME: Señor Juez, se anexó al proceso el trámite de la apelación del auto del pasado 24 de julio procedente del Tribunal Superior de Medellín, entidad que mediante auto del pasado 31 de octubre confirmó en su integridad el auto apelado, sin condena en costas. A Despacho.

Jaime Alberto Buriticá Carvajal
Oficial Mayor



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, veinte (17) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Demanda	Ejecutivo
Demandante:	Banco Davivienda S. A.
Demandados:	León Alfredo Montoya y otros
Radicado:	050013103006-2009-00649-00
Asunto:	Cúmplase lo resuelto por el superior

Teniendo en cuenta el anterior informe, cúmplase lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior de Medellín en Sala Unitaria de Decisión, mediante providencia del 31 de octubre de 2023.

En consecuencia, continúese con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE HUMBERTO IBARRA
JUEZ

Firmado Por:
Jorge Humberto Ibarra
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc1fbc427a7b796b1efae71b7381c54e74431f74860f5b0fac0cee974b42e364**

Documento generado en 17/11/2023 03:37:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>